

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
SUCRE N° 271/93**

Diciembre 29, de 1993

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por la literal cursante en fs. de 1 al 11 en contra de la funcionaria Elvira Rios, documentación que fue aparejada por el Secretario General de la H. Alcaldía, en base a la cual y a instrucción de la Autoridad Ejecutiva, solicita al Tribunal de Procesos Administrativos la instauración de proceso por haber incurrido dentro la causal prevista por el inc. f) del art. 3 del Reglamento de Procesos Administrativos de la H. Alcaldía Municipal.

Que, formalizada la denuncia, auto inicial de fs. 12 declaraciones informativas y demás antecedentes procesales en aplicación del art. 13 del Reglamento, el Tribunal de Procesos Administrativos, vencido el término probatorio, en uso de sus atribuciones dictó Resolución de fecha 1° de diciembre de 1993 fs. 24 y 25, declarando a la imputada ABSUELTA de los cargos denunciados en su contra, con la recomendación de que se proceda a su reubicación.

Que, en aplicación del art. 14 párrafo II del Reglamento de Procesos Administrativos eleva de oficio al Tribunal de Segunda Instancia el proceso, este Organismo Deliberante, previa revisión y análisis evidencia que la indicada funcionaria ha demostrado malos tratos a sus compañeros de trabajo lo que causa problemas internos.

Que, de conformidad con el art. 1° inc. c) de la Ley de Administración y Control Gubernamental N° 1178, todo servidor público sin distinción de jerarquía, debe asumir plena responsabilidad por sus actos.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA,** en uso específico de sus atribuciones,

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°** En aplicación del art. 15 del Reglamento de Procesos Administrativos de la H. Alcaldía Municipal, CONFIRMA el fallo de 1° instancia, resolución dictada el 1° de diciembre de 1993.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Prof. Betty Romero Civera		
<b>H.</b>	<b>PRESIDENTE</b>	<b>CONCEJO</b>	<b>MUNICIPAL</b>
	<b>H. SECRETARIA</b>	<b>CONCEJO</b>	<b>MUNICIPAL</b>

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.

MBP/amme.